

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y LA ACADEMIA EXTREMEÑA DE GASTRONOMÍA
PARA LA CREACIÓN DE UN “SEMINARIO PERMANENTE DE GASTRONOMÍA”**

En Badajoz, a 18 de julio de 2019

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Hidalgo García, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, (DECRETO 2/2019, de 8 de enero), con sede en Badajoz y en Cáceres, Avda. de Elvas, s/n y Plaza de Caldereros, s/n, respectivamente, con facultades suficientes para la celebración de este acto.

De otra parte, D. Francisco Sauco Sánchez-Casas, Presidente de la Academia Extremeña de Gastronomía, con domicilio en la c/ Alonso de Celada n 9 - 5D Badajoz (06002)

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para formalizar el presente Convenio y,

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que la Universidad de Extremadura (UEX) se define en su Plan Estratégico como una institución pública comprometida con la Sociedad, cuya misión es la formación integral de personas a través de la creación y difusión del conocimiento y la cultura mediante una docencia e investigación de calidad, con vocación de liderazgo intelectual y cultural, configurándose además, como elemento fundamental de desarrollo de la sociedad extremeña que encuentra su razón de ser en la búsqueda de la excelencia y en la proyección nacional e internacional de sus acciones.

SEGUNDO: Es por ello que tradicionalmente viene manteniendo colaboraciones con otras entidades en cumplimiento de sus fines, procurando adecuar sus servicios a la demanda social y al mejor cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas mediante los mecanismos cooperativos necesarios para la financiación de actividades y proyectos universitarios en el ámbito de la docencia, la investigación y la cultura en un campo de conocimiento de interés común.

TERCERO: Que la Academia Extremeña de Gastronomía (AExG) tiene por vocación conservar y promover la cultura gastronómica en general en el entorno de nuestra comunidad, incentivando tanto su difusión como la investigación en aquellos temas con los que pueda tener relación.

CUARTO: Que, conforme a sus estatutos, la AExG tiene entre sus funciones proteger y dar a conocer la gastronomía extremeña, su cocina, sus costumbres y tradiciones desarrollando cuantos actos y eventos contribuyan a la consecución de tal fin, buscando una gastronomía solidaria, sostenible y saludable. que pueden encuadrarse en este Convenio.

QUINTO: Ambas entidades acuerdan, por medio de este Convenio, actuando coordinadamente en beneficio de un bien común, la creación de un “SEMINARIO PERMANENTE DE GASTRONOMÍA AExG-Uex”.

SEXTO: Con este acuerdo UEx-AExG se pretende potenciar el conocimiento en Extremadura de la cultura gastronómica, entendida como patrimonio cultural de primer orden y de dimensión universal.

En virtud de todo ello, acuerdan establecer el presente convenio de colaboración conforme a los fines estipulados en las manifestaciones anteriores, y de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETIVOS.

El “Seminario Permanente de Gastronomía AExG-UEx” tendrá los siguientes objetivos:

- Difundir y potenciar en el ámbito extremeño el mundo y la cultura gastronómica.
- Potenciar posibles líneas docentes e investigadoras de temática relacionada con la cultura gastronómica en uno de los ámbitos más propicios a tal fin, procurando atender y satisfacer las expectativas del alumnado en estos temas.
- Interesar a todos los colectivos universitarios y no universitarios en una vertiente didáctica y pedagógica de la cultura gastronómica sin desatender a ninguno de los campos que directa o indirectamente tengan relación con ésta.

SEGUNDA: ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de estos objetivos, anualmente se programarán las actividades que estimen más interesantes para el fomento de la cultura gastronómica, acogándose a formatos diversos que irán desde conferencias hasta talleres didácticos, pasando por certámenes, exposiciones, etc., en cualquier campo relacionado con la gastronomía (medicina, química, pintura, literatura, fotografía, etc.).

TERCERA: COMPROMISOS

Este Protocolo de Actuación supone asumir una serie de compromisos y obligaciones para las partes suscriptoras entre los que se encuentra la futura concesión de una subvención nominativa de 1.000 euros el próximo curso 2019/20, que, en su caso, se tramitará a favor de UEx con el concepto “Seminario Permanente de Gastronomía AExG-UEx”.

La Unidad de Gestión Económica del “Seminario Permanente de Gastronomía AExG-UEx” serán los Servicios Centrales de la Universidad de Extremadura.

La AExG valorará la posibilidad de ampliar la dotación del curso 2019/20, así como de renovar el presente convenio en años posteriores, si los resultados alcanzados son positivos.

Por otro lado, la Universidad de Extremadura se compromete a:

- Dar a conocer a su colectivo la cultura gastronómica, así como potenciar su colaboración en el “Seminario Permanente de Gastronomía AExG-UEx”.
- Propiciar actividades académicas como el desarrollo de simposios, conferencias, talleres u otros encuentros sobre la temática de la gastronomía.
- Proponer, estimular y apoyar el desarrollo de proyectos conjuntos de docencia e investigación.

Además, las partes firmantes se comprometen, una vez se ponga en marcha, a difundir el “Seminario Permanente de Gastronomía AExG-UEx”, mediante su presentación pública e inclusión de su información en sus respectivas páginas web, así como por otros medios que ambas instituciones consideren adecuados.

Así mismo, en todos los actos, publicaciones y actividades que se realicen dentro del Seminario figurarán los respectivos logos de la Academia Extremeña de Gastronomía y de la Universidad de Extremadura.

CUARTA: UBICACIÓN

Cuando las actividades del “Seminario Permanente de Gastronomía AExG-UEx” se desarrollen en los diferentes espacios del campus universitario, podrán utilizarse

aquellas instalaciones que mejor se ajusten a las características requeridas.

Cuando las actividades del “Seminario Permanente de Gastronomía AExG-UEX” se desarrollen fuera del campus universitario, podrán utilizarse las instalaciones de la Academia u otras instalaciones que mejor se ajusten a las características requeridas.

QUINTA: DIRECCIÓN

El Director del “Seminario Permanente de Gastronomía AExG-UEX” será el profesor D. Alfredo Álvarez García, Profesor Titular de Ingeniería Eléctrica de la UEx y Académico del AExG.

El Director del Seminario Permanente asumirá la ejecución del programa de actividades que se apruebe.

SEXTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

1. A efectos de programación, coordinación, seguimiento y asesoramiento de las actividades previstas en este Convenio, se creará una Comisión Técnica Mixta, que estará formada:

En nombre de la UEx, por:

- el Rector o persona en quien delegue
- el Director del Seminario Permanente

En nombre de la AExG, por:

- el Presidente de la AExG o persona en quien delegue
- un académico nombrado por la AExG

2. Cada una de las partes podrá llevar a las reuniones de la Comisión Técnica Mixta a un asesor experto en los temas gastronómicos objetos de la reunión, previa aceptación de la parte contraria.

SÉPTIMA: MEMORIAS ANUALES

1. El Director del Seminario elaborará al finalizar el año natural, una Memoria de Actividades y una Memoria Económica del mismo, que deberá enviar al Rector de la UEx y al Presidente de la AExG durante el primer trimestre del año siguiente al periodo cubierto en dichas memorias.

2. Las memorias serán públicas y estarán disponibles en la página Web de la UEx.

OCTAVA: TITULARIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los resultados generados por



las actividades del Seminario corresponderá a la Uex y a la AExG.

NOVENA: NORMATIVA APLICABLE

1. El desarrollo de las actividades efectuadas en el marco de este Seminario estará sujeto a los procedimientos establecidos en la normativa interna de la Universidad de Extremadura que les resulte de aplicación. (Normativa realización de trabajos técnicos, cursos de posgrado, prácticas en empresa, etc.).
2. Todo aquello que se publique bajo la firma corporativa de la Academia Extremeña de Gastronomía deberá ser previamente aprobado por la persona designada por la institución para el desarrollo de los trabajos conducentes a dicha publicación.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por la Universidad de Extremadura,

Por la Academia Extremeña de Gastronomía,

D. Antonio Hidalgo García
Rector Magnífico

D. Francisco Sauco Sánchez-Casas
Presidente